



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de abril de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

18º período de sesiones

Viena, 16 a 24 de abril de 2009

Tema 5 del programa provisional\*

**Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas  
sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

## Reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal

### Nota de la Secretaría

El reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal fue aprobado en el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento, después de la terminación de cada Congreso, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal formulará al Consejo Económico y Social recomendaciones apropiadas para que se introduzcan en el reglamento las enmiendas que considere necesarias. El reglamento aprobado (A/CONF.203/2) se facilitará a la Comisión en su 18º período de sesiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.

---

\* E/CN.15/2009/1 y Corr.1.

